



ANUNCIO

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de una plaza de Operario de Mantenimiento de Horno Crematorio, mediante el sistema de oposición, en turno libre, perteneciente a la Oferta de Empleo Público del año 2025, vacante en la plantilla de personal laboral de la Ciudad de Ceuta y anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 6566, de fecha 18 de noviembre de 2025, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2026, ha acordado:

PRIMERO. Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 22 de mayo de 2026 a las 09:30 horas, en el aula de exámenes de la UNED, sito en el Campus Universitario “Catedrático Manuel Olivencia Ruíz”, calle Juana Campoy, s/n, 51001 Ceuta.

Dicho ejercicio consistirá en desarrollar por escrito dos temas elegidos al azar, uno de cada uno de los Grupos que figuran en el Anexo I de la presente convocatoria, en el tiempo máximo de tres horas. Debiendo de alcanzar al menos la puntuación de 5 en cada uno de los temas, para poder realizar la media aritmética correspondiente. A su conclusión el Tribunal fijará día y hora en que los aspirantes leerán sus ejercicios, siendo dicha lectura pública. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», en los términos de la base 7.2 de la convocatoria.

Dicho llamamiento será único, según lo dispuesto en la base 7.3 de la convocatoria.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, o de cualquier otro documento, como pasaporte o carnet de conducir, que permita acreditar su identidad, y bolígrafo de tinta azul o negra.

Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de dispositivos electrónicos, que deberán permanecer apagados.

SEGUNDO. Se establecen los siguientes criterios de calificación del primer ejercicio de la fase de oposición:

- Conocimiento, claridad y orden de ideas.
- Grado de detalle.
- Mención y utilización de la normativa aplicable.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL